

LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y EL MONOPOLIO DEL GÉNERO... GRAMATICAL

Chusa Lamarca Lapuente. Lingüista.

Por *género* se entiende una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo y que convierten la diferencia sexual en desigualdad social. La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente. Por lo tanto, *género* no es equivalente a *sexo*; el primer término se refiere a una categoría sociológica y el segundo a una categoría biológica.

La importancia del concepto de *género* radica en hacer visible el supuesto ideológico que equipara las diferencias biológicas con la adscripción a determinados roles sociales. El concepto nació, precisamente, para poner de manifiesto una relación desigual entre los géneros (mujeres y hombres, entendidos como sujetos sociales y no como seres biológicos). Así surgieron los *Estudios de Género* que cuentan con una corta, pero intensa trayectoria como disciplina tanto en España como fuera de ella y que, si bien se han centrado en el papel social que se le ha atribuido y se le atribuye a las mujeres -dado que partieron del ámbito feminista-, ahora empiezan también a centrarse en el estudio del papel de los hombres como *género*. Afortunadamente, muchos hombres comienzan a estar interesados en desmontar la visión androcéntrica –por parcial, incompleta e injusta- que ha dominado todas las disciplinas humanas desde sus inicios hasta nuestros días: desde la filosofía y la historia, pasando por el arte, la literatura, la política, el derecho, la sociología, la psicología, la ciencia, etc. y, como no, la lingüística; y que ha impregnado el pasado y el presente del pensamiento “objetivo” y “subjetivo” de las personas y de las sociedades.



El lenguaje es una de las máximas expresiones de las ideas y del pensamiento humano y los conceptos que en él se encierran sirven para describir, encuadrar y comprender la realidad y, una vez fijados y establecidos, también afectan a la manera en que percibimos dicha realidad. En la práctica y metafóricamente hablando, el lenguaje puede ser masculino, femenino o neutro, depende de la *perspectiva de género* que adoptemos a la hora de hablarlo, limpiarlo, fijarlo y abrillantarlo.

La mayor violencia es el asesinato, pero también lo es silenciar a la mitad de la humanidad. Si antaño el *revuelo feminista* obligó a la Real Academia a revocar determinadas acepciones y a rebajar la testosterona del léxico, lo importante se ha quedado en los arrabales del concepto sin penetrar su centro. Lo políticamente correcto parece no haber trascendido el eje del discurso más allá del “compañeros y compañeras” y de hablar de “género humano” en lugar de “el hombre”, que sospechosamente, la RAE en el Avance de su vigésima tercera edición se apresura ahora a enmendar, incluyendo por primera vez en el Diccionario la voz *género humano*, y definiéndola como “conjunto de todas las personas”, no sea que las feministas vengan ahora con reclamaciones aduciendo que existen desigualdades entre los dos *géneros*.

El Pleno de la Real Academia Española, 3 mujeres y 37 hombres, ha elaborado un informe sobre la expresión *violencia de género* y una recomendación dirigida al gobierno

para que no la utilice al redactar el “Proyecto de Ley integral contra la violencia de género”. Cabría preguntar a los Sres. Académicos con cuántas especialistas en el campo académico de los Estudios de Género cuenta la Comisión de Vocabulario Científico y Técnico de la RAE o, en su defecto, y como recomienda explícitamente la propia Academia antes de tomar sus decisiones, con cuántas personas estudiosas y de reconocida solvencia en el tema ha consultado antes de afirmar alegremente que en español no existe tradición de uso de la palabra *género* nada más que para referirse a género gramatical o al concepto de género entendido como “conjunto de seres establecido en función de características comunes” y “clase o tipo”.

Resulta, cuando menos, sospechoso que la Academia ignore largos años de trabajos científicos realizados por mujeres y que, a pesar de reconocer la existencia del término *género* en el sentido expuesto en los prolegómenos de este artículo y de describirlo de forma explícita e inequívoca en su informe frente al concepto de *sexo*, concluya con un paradójico: “es obvio que debe decirse *sexo* y no *género*”.

Analizar los problemas *desde una perspectiva de género* no es lo mismo que analizar los problemas *desde una perspectiva de sexo*, a no ser que queramos referirnos a divisiones biológicas atendiendo a determinados atributos genitales, que incidamos en aspectos eróticos o que tratemos temas pornográficos. La mención de la Academia a las expresiones *sexo fuerte/sexo débil* como única fuente a citar y como única aportación conceptual que reconoce a la “tradición cultura española” en este tema, es un insulto para investigadoras, feministas, centros de estudios, cátedras y universidades que durante los últimos veinte años vienen analizando con rigor estas cuestiones y han aportado una ingente cantidad de ideas, estudios serios y publicaciones científicas.

Existen numerosas monografías, publicaciones periódicas y una cuantiosa “literatura gris” que corrobora la existencia de esa “inexistente” tradición cultural española. Dejando al margen los miles de artículos, seminarios, tesis, documentos administrativos, etc. le hubiera bastado a la Academia consultar el ISBN español (índice de libros publicados en España) donde solamente, y en referencia al título -no ya al contenido, donde las cifras crecerían exponencialmente-, de 487 libros disponibles, 273 aluden al concepto de *género* con la acepción que la Academia niega. Es decir, un *irrisorio e inexistente* 56,4%, frente a un 43,6% que agrupa al resto de las acepciones que la RAE sí reconoce.



Además, la exigua y vergonzosa documentación que aporta la Academia a la hora de decantarse por el uso de *sexo* en lugar de *género* no sólo supone un gran desprecio para las mujeres, las investigadoras y otros estudiosos del tema, sino un grave desprestigio para los lingüistas.

La RAE analiza las diversas expresiones usadas en español para referirse a los conceptos de: *violencia doméstica*, *violencia de género*, *violencia contra las mujeres*, etc. limitándose a citar la documentación que aparece en Internet haciendo uso del buscador *Google* y la que resulta de CREA (Corpus de Referencia de Español Actual), base de datos creada por la propia Academia y que reúne textos completos de libros, publicaciones y otros ejemplos del lenguaje oral, con el fin de valorar la frecuencia de uso de términos y expresiones.

Pues bien, lo que analiza la Academia no es la frecuencia de uso del concepto *género*, sino de la expresión *violencia de género* frente a otras como *violencia doméstica* y, hay que tener en cuenta que ambos términos no son sinónimos.

Sabido es que los buscadores indexan las palabras de forma automática rastreando la World Wide Web y que *Google* utiliza un indexador automático llamado *PageRank* cuyo algoritmo, muy complejo, no sólo computa las apariciones de un término, sino que tiene en cuenta la estructura de los enlaces como indicador del valor de una página *web*, junto a otros elementos como una valoración cualitativa que se refleja en una mayor puntuación dependiendo de la importancia que tenga el sitio *web* que emita el documento en cuestión. Si las agencias de prensa difunden por la red una misma noticia haciéndose eco de las declaraciones de determinado político que ha utilizado una expresión concreta, dicha expresión aparecerá en cientos de periódicos a lo largo y ancho de la red, y los buscadores la registrarán como tal cientos de veces. Es de suponer que los periódicos ocupen un *rango de página* muy alto y que, por tanto, la aparición de cierto tipo de expresiones en los medios de comunicación esté sobrevalorada frente al uso no sólo en otros medios escritos como libros, artículos, etc. y, por supuesto gran parte de documentación que no aparece en la red o no está preparada para ser leída de forma automática por los indexadores que rastrean la WWW, sino también en otras *webs* con menor valoración para *PageRank*.



Cuando las frecuencias de uso en la *Web* tanto del término *violencia doméstica* como del término *violencia de género* son tan elevadas, habría que descartar esta fuente como indicador para decantarse por la utilización de una u otra expresión, ya que los documentos de la *Web* se actualizan constantemente y las cifras oscilan por momentos. Resulta cómico que haya sido la propia Academia la que haya igualado la frecuencia de uso de las dos expresiones *violencia doméstica* y *violencia de género* al difundir su informe por la *Web* y titularlo, precisamente, "Informe sobre la expresión *Violencia de género*". (1.880 noticias frente a 1.740 respectivamente, dos días después de difundir su informe y a fecha 31 de mayo).

De hecho, lo único que demuestra la RAE con esta "incursión bibliométrica" es que tanto el término *violencia doméstica* como el término *violencia de género* **SE USAN** ampliamente, y que muchas veces se utilizan como sinónimos y se intercambia la denominación con el fin de no parecer redundantes y para enriquecer la forma de expresión. De cualquier forma, habría que analizar los contextos en los que aparece cada una de estas expresiones, más allá de una elemental o interesada apreciación.

Y en cuanto a la documentación extraída de su base de datos CREA, en donde la Academia se limita a contabilizar los datos en bruto sin el más mínimo análisis, los propios académicos se sorprenderían si hubieran analizado las veces que aparece la palabra *género* no en el sentido de "clase" o "género gramatical", sino aludiendo al concepto de *género* como construcción social asignada a las personas en razón del sexo. Así, si buscamos la palabra *género* en relación con las categorías temáticas que la misma RAE establece para acotar las búsquedas, encontramos significativos y cuantiosos ejemplos del uso del término *género* en el sentido que nos ocupa, incluyéndose no sólo dentro de temas como mujer, desarrollo, empleo, política, educación, etc; sino también en categorías como ciencias y tecnología.

El concepto de *género* ha dejado de ser un término técnico y se ha introducido en el lenguaje común. Al fin y al cabo, el término *género* no difiere tanto de otro concepto similar: el concepto de *clase*. *Clase* también se refiere a una categoría sociológica y cualquier persona entiende perfectamente lo que significa *clase* aunque eludamos el término *social*. La voz *clase* ha tenido un recorrido histórico similar al término *género* hasta que se empezó a utilizar en sociología, economía, política y ciencias afines con el sentido de *clase social*. Si hablamos de *violencia de clase*, cualquier oyente comprende a qué nos estamos refiriendo e interpreta rápidamente que *clase* se refiere a una categoría social que implica que *existen clases sociales* y que *hay desigualdades entre ellas*. Curiosamente, *clase*, en cierta forma, es análoga a *género* porque tiene el sentido tanto de abarcar la generalidad como de aludir a cada uno de los grupos que la componen.

La RAE sólo hace referencia a la frecuencia de uso, y deja de lado aspectos semánticos de gran importancia para categorizar los conceptos que han de ser fijados y aclarados de una vez por todas para que no puedan producirse equívocos legales o categoriales. Su propuesta de denominación “Ley Integral contra la violencia doméstica o por razón de sexo”, es inapropiada y carece de fundamentos lingüísticos.

Si lo que pretendemos es categorizar los tipos de violencia contra las mujeres para tratar los datos estadísticos para su posterior análisis desde un punto de vista legal, sociológico, policial, administrativo, científico, etc. y lo que es más importante, para buscar soluciones a un problema real como el que nos ocupa, debemos tener en cuenta que el término *violencia de género* engloba tanto la violencia producida en el ámbito doméstico, como la que ocurre fuera de él; y que, a su vez, la *violencia doméstica* no obligatoriamente se corresponde con el concepto de *violencia de género*, puesto que existe también violencia en el ámbito doméstico que no tiene nada que ver con cuestiones de género, como es la violencia contra los menores, los mayores, los hombres, etc.

La categorización sería la siguiente:

Por un lado distinguiríamos:

A. Violencia de género:

1. en el ámbito doméstico
2. fuera del ámbito doméstico (discriminaciones laborales contra las mujeres, agresiones sexuales, trata de mujeres, etc.)

B. (... otros tipos de violencia)

Y por otro lado diferenciaríamos:

1. Violencia doméstica:

- 1.1. contra la pareja
 - 1.1.1. **contra las mujeres** (*sólo en este caso, la violencia doméstica está englobada dentro del grupo A. Violencia de género*)
 - 1.1.2. contra los hombres;
- 1.2. contra los menores
- 1.3. contra los mayores
- 1.4. otros

2. Violencia fuera del ámbito doméstico (...)

Así pues, si se acepta la propuesta de la Academia que es utilizar en la Ley la expresión *violencia doméstica*, caeremos en un limbo semántico que tendrá repercusiones para el análisis estadístico, legal y conceptual al dejar al margen la causa real por la que se cometen estos atropellos, puesto que para dicha categorización, el concepto de *género* es vital. De lo que estamos tratando es de la ***violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico por razones de género*** y, por lo tanto, la ley debería denominarse: **LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO** (o simplemente Ley integral contra la violencia de género, si se quiere legislar más allá de este ámbito).

Y para concluir, ya que en estas fechas tiene lugar la Feria del Libro, recomendaría a los Sres. Académicos que aprovecharan tal oportunidad y leyeran cualquiera de los 273 títulos recogidos en el ISBN español sobre *género* no gramatical, puesto que existen otros géneros, sin género de dudas. Y si aun así consideran que toda esta bibliografía es poco convincente, les animo a inscribirse en cualquiera de los cursos que imparten las universidades públicas españolas sobre *Estudios de Género* no gramatical.



Chusa Lamarca 